



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
METROPOLINA DE POLICIA VALLEDUPAR  
DISTRITO UNO DE POLICIA VALLEDUPAR

**GS-2025-031931-MEVAP/ DISPO1 – 1. 10**

Valledupar, 18 de junio de 2025

Señor (a)  
Usuario Anónimo  
Valledupar-Cesar

Asunto: Respuesta a documento PQR2S No. 697859-20250530.

En atención al documento que advierte su inconformismo, frente a la actuación relacionada con el servicio policial por parte de un personal uniformado de la Policía Nacional, incoado mediante el Sistema de Información, de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias, en el cual informa inadecuada actuación del por parte del señor Subintendente DERWIN PACHECO CERA, en los siguientes términos: "VALLEDUPAR, LO SIGUIENTE ES CON EL FIN DE DENUNCIAR UNOS HECHOS QUE SE VIENEN PRESENTANDO ACÁ EN EL CORREGIMIENTO DE LOS VENADOS MÁS EXACTAMENTE CON EL SEÑOR AGENTE DE POLICIA, DERWIN PACHECO CERA, EL CUAL TIENE ASOTADO A LOS CAMPESINOS Y CIUDADANOS, YA QUE SE LA PASA EXIGIENDO QUE LE DEN DINERO POR NO HACER COMPARENDOS POR EL GANADO QUE SE ENCUENTRA EN LAS CALLES, POR LO QUE ME A TOCADO MATAR MIS ANIMALES COMO CHIVOS, CERDOS GALLINAS, ASÍ MISMO ME EXIGE QUE LE DÉ ESO, ADEMÁS DE UNA CUOTA CADA MES DE UN MILLÓN DE PESOS, ESTO CON EL FIN DE NO LLEVAR EL CASO A LA INSPECCIÓN DE POLICIA DE LOS VENADOS, POR TEMOR SEÑOR CORONEL NO HAGO ESTO PÚBLICO, YA QUE UN SOBRINO QUE ESTUVO RETENIDO EN LA PERMANENTE DE POLICIA EN VALLEDUPAR, ME INDICÓ QUE EL TRABAJO AYA, QUE LE TAMBIÉN TENIA ESAS MAÑAS DE PERDIRLE DINERO A LOS PRESOS, POR DEJAR PASAR DROGA, LICOR Y PROSTITUTAS, QUE POR ESO LO HABÍAN TRASLADO DE LA JUDICIAL, EL AGENTE DELWIN, SE LE HA VISTO HABLANDO CON PERSONAS QUE SON CONOCIDAS EN EL PUEBLO POR ROBAR CHIVOS, TAMBIÉN SE LE VIO CON LA SEÑORA LUCELYS CONTRERAS, LA CUAL ERA CONOCIDA POR COMER HURTOS EN LOE VENADOS, LA CUAL LE DABA DINERO PARA NO CAPTURARLA, PERO UN DÍA QUE. NO ESTABA FUE CAPTURADA. POR LO QUE PIDO QUE HAGAN ALGO CON ESE AGENTE YA QUE LO POQUITOS ANIMALES QUE TENEMOS TOCA DÁRSELOS, Y MÁS POR QUÉ DICE MI SOBRINO LO QUE HACÍA EN LA CÁRCEL JUDICIAL DE VALLEDUPAR, NO ENTIENDO CÓMO TIENEN UN FUNCIONARIO TRABAJANDO EN LA POLICIA, CON ESTAS MAÑANAS LOS LADRONES ESTÁN EN LA CALLE NO EN LA POLICIA."

En atención a lo suscrito, respetuosamente me permito conceder respuesta teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, así:

La Policía Nacional, como cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, está instituida para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos.

El requerimiento instaurado por usted, fue evaluado por el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET) de la Metropolitana de Policía Valledupar, cuyo marco jurídico esta normado en el parágrafo 1 del artículo 40 de la Ley 2196 de 2022; artículo 2, numeral 3 del Decreto 113 del 25 de enero de 2022, fundado en la Resolución 03774 del 18 de noviembre de 2022, el cual determino dar trámite de su queja al superior funcional del grupo de Policiales que usted relaciona, con el

fin de adelantar acciones de competencia tendientes a verificar, orientar o encauzar el comportamiento de los policiales en el caso que corresponda.

Una vez adelantadas diligencias ante hechos informados, verificado el acervo documental que obra como antecedente en la Subestación de policía del corregimiento de los venados, no fue posible establecer responsabilidad subjetiva que indique acción, extralimitación u omisión de funciones, donde se evidencie vulneración al deber funcional y al servicio de policía por parte del señor subintendente DERWIN PACHECO CERA, ya que este no labora en esta unidad no obstante de lo anterior, como acción preventiva institucional se realizó las acciones correspondientes de acuerdo a nuestra misionalidad y lineamientos con el personal activo que labora en esta unidad, con el fin de brindar un servicio de policía más transparente basado en la ética policial y buen trato a la ciudadanía de este corregimiento perteneciente al Primer Distrito de Policía Metropolitana de Valledupar.

Nuestra institución agradece enorme mente la información suministrada, ya que, a través de esta, se puede implementar acciones de mejora al servicio policial, dentro de los objetivos institucionales en el ejercicio de la profesión, se encuentra generar la cultura del respeto por los derechos fundamentales en la institución, contribuyendo efectivamente al desarrollo de la política gubernamental en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Por lo anterior, en caso que corresponda, comuníquese a través de los diferentes canales para la atención y servicio al ciudadano habilitados por la Policía Nacional así: I) Presencial: en cualquier unidad policial del país; II) virtual: Portal WEB [<http://www.policia.gov.co>] [www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co). [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)), mayor información o elementos de prueba con los que se pueda evidenciar ineludiblemente alguna vulneración al deber funcional por parte de nuestros uniformados (dictamen médico legal, videos, epicrisis, etc.) en aras de contar con todos los elementos necesarios para determinar si la conducta de los policiales es constitutiva de falta disciplinaria o si se ha actuado bajo el amparo de alguna causal de exclusión de responsabilidad.

Finalmente reitero nuestra vocación y decisión absoluta de servir, pues nuestra labor tiene un propósito inmenso "el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz".

Atentamente,



Mayor. BRAINER ALEXANDER MANTILLA SUAREZ  
Comandante Distrito uno de Policía Metropolitana Valledupar

Elaboró: PT.   
Dispo1

Revisó:MY.   
Dispo1

Revisó: MY.   
Dispo 1

Fecha de Elaboración: 18/09/2025  
Ubicación: C: /documentos-2025/informe 29.25

Calle 47 No. 5-109 Barrio San Fernando  
[mevap.dvalledupar@policia.gov.co](mailto:mevap.dvalledupar@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**METROPOLINA DE POLICIA VALLEDUPAR**  
**DISTRITO UNO DE POLICIA VALLEDUPAR**

**GS-2025-032211-MEVAP/ DISPO1 – 1. 10**

Valledupar

Señor(a)  
USUARIO ANÓNIMO  
Valledupar - Cesar

Asunto: Notificación por aviso Solicitud No. 697859-20250530

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 11 de enero de 2011 **NOTIFICACIÓN POR AVISO**. "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso", con el fin de ser notificado de la respuesta emitida mediante comunicación oficial número GS-2025-031931-MEVAP del 18/06/2025, correspondiente a la solicitud No. 697859-20250530 registrada en la página web de la Policía Nacional.

El señor(a) usuario anónimo podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional "Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano" <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Finalmente, la respuesta mencionada a su Petitoria, permanecerá a su disposición en el Distrito Uno de Policía Metropolitana de Valledupar, ubicada en la Calle 47 # 5b 109 Barrio San Fernando de la Ciudad de Valledupar.

Atentamente,

Mayor. BRAINER ALEXANDER MANTILLA SUAREZ  
Comandante Distrito uno de Policía Metropolitana Valledupar

Elaboró: PT. Jesualdo Pacheco Vega  
Dispo1

Revisó: MY. Brainer Alexander Mantilla Suarez  
Dispo1

Revisó: MY. Brainer Alexander Mantilla Suarez  
Dispo 1

Fecha de Elaboración: 19/06/2025  
Ubicación: C: /documentos-2025/informe 29.25

Calle 47 No. 5-109 Barrio San Fernando  
[mevap.dvalledupar@policia.gov.co](mailto:mevap.dvalledupar@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – OFICINA DISTRITO UNO MEVAP**

Valledupar 19 de junio del 2025

**CONSTANCIA**

En la fecha el suscrito patrullero JESUALDO PACHECO VEGA Secretario Distrito Uno de la Policía Metropolitana de Valledupar (MEVAP), deja constancia, que al evidenciar que no fue posible lograr la información sobre el destinatario para la notificación de la Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-031931-MEVAP de fecha 18/06/2025 de la Queja No. Solicitud No. 697859-20250530, registrada por el ciudadano(a) **ANONIMO** a través de nuestro canal Institucional "web pública" interpuesta el 30 de Mayo de 2025 y en cumplimiento a la Ley 1437 de 2011 en lo referente al "Artículo 69 Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

Por lo anterior, me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el sitio web de acceso público de la Policía Nacional; por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida la notificación.

Finalmente, la respuesta mencionada a su petición, permanecerá a su disposición en la en la Oficina de Distrito Uno de la Policía Metropolitana de Valledupar, ubicada en la Calle 47 # 5b 109 Barrio San Fernando de la Ciudad de Valledupar.

Se fija el presente aviso el día 19/06/2025 hasta 24/06/2025

Atentamente:

  
Patrullero. **JESUALDO PACHECO VEGA**  
SECRETARIO MEVAP